



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En nuestro país la práctica del deporte de la natación en aguas frías o aguas heladas suma cada vez más adeptos, se denomina de esta manera ya que las temperaturas en las que oscila el agua donde se realizan la actividad son cercanas a 0° grados o punto de congelación, por lo que representa un deporte extremo.

Nadar en aguas frías requiere de grandes desafíos de alto impacto, de esfuerzo físico y mental a través de travesías, siendo una actividad practicada y reconocida por medios nacionales e internacionales. No solo por influir en el mejoramiento psicofísico sino porque a través de este deporte se promueve la conexión entre otros países del mundo, generando contacto con otras culturas, nuevas experiencias, con esfuerzo y dedicación.

En nuestro país este deporte se practica en diversos lugares como glaciares, lagos, ríos y mares, y en todo lugar en donde tenemos aguas frías. Es necesario recordar que nuestro país fue justamente el primer país latinoamericano en organizar el Festival de Natación de Invierno, denominado "International Winter Swimming" evento realizado en el mes de agosto del año 2014 cuya duración fue de 9 días.

Los nadadores de nuestra provincia oriundos de localidad de Viedma Enrique Quinigual y Carlos Sebastián Rodríguez participaron del primer encuentro de natación de aguas abiertas en el fin del mundo, disputado en Ushuaia.

Ambos atletas son pioneros preparándose en esta actividad y su participación adquiere una significación especial para nuestro país y nuestra provincia.

Por ello, consideramos que en nuestra provincia debemos acompañar y difundir este deporte, a sabiendas que contamos geográficamente con zonas de temperaturas muy bajas dependiendo de la época del año, como es el caso de los lagos en Bariloche y extensa zona costera y nuestro Río Negro, fomentando el turismo deportivo.

Esperamos que la práctica y difusión de esta novedosa actividad en nuestro territorio traiga una nueva opción para el conjunto de la sociedad mejorando su salud, calidad de vida y participación social, objetivos propuesto por el presente proyecto.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Mario Sabbatella.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, deportivo y turístico la práctica de natación denominada "Aguas Frías".

Artículo 2°.- De forma.